

7.567

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial al Programa Multimedia de Lenguaje de Señas Argentinas elaborado por el Centro Educativo de Informática Aplicada (Ceia.).-

ARTICULO 2°.- Establécese que el Programa Multimedia de Lenguaje de Señas Argentinas, será aplicado en el Sistema Educativo Provincial para la enseñanza del Lenguaje de Señas Argentinas.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118º Período Legislativo, a veintitrés días del mes de octubre del año dos mil tres. Proyecto presentado por los diputados **SERGIO G.CASAS, ROLANDO R. BUSTO y NICOLAS JOSE CORZO.-**

L E Y Nº 7.567.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO